

**ALCANCE AL CUARTO INFORME
SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO A
LA DECLARATORIA DE INTERÉS
NACIONAL DE LA EXPLOTACIÓN
PETROLERA DE LOS BLOQUES 31
Y 43 DENTRO DEL PARQUE
NACIONAL YASUNÍ**

ABRIL - OCTUBRE 2015

INTRODUCCIÓN

Mediante oficio No. No. CEPBRN-PC-2015-277 con fecha 16 de diciembre de 2015, la Asamblea Nacional remite las observaciones encontradas al 3er informe de cumplimiento a la Declaratoria de Interés Nacional de explotación petrolera de los Bloques 31 y 43. A continuación, se encontrará la subsanación a las observaciones técnicas mencionadas.

SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL

Observaciones relativas al 2do Informe de cumplimiento

Observación 6.1.1.2: Informar a la Comisión en el siguiente informe semestral los montos específicos de cada proyecto de inversión ejecutados por la empresa pública Ecuador Estratégico, desglosado por partidas presupuestarias en función del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir, los Planes Territoriales de los gobiernos autónomos descentralizados y los Planes Operativos anuales intersectoriales en el marco de la Declaratoria.

Respuesta por parte de Ecuador Estratégico EP:

Recursos y actividades ejecutadas en el marco de la resolución tercera de la Declaratoria de Interés Nacional.

INSTITUCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SECTOR	INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO (TOTAL USD)	ESTADO	OBJETIVO
EEEP	75 01 08	Centro de Salud Tipo A para la comunidad de Tiputini, Aguarico, provincia de Orellana	Salud	\$470.552	Programado	Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.
EEEP	73 07 04	Equipamiento Informático en la Unidad de Salud Tiputini, parroquia Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana	Comunicación	\$25.598	Finalizado	Objetivo 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.
EEEP	73 07 04	Equipamiento Informático en Hospital Fiscomisional Franklin	Comunicación	\$25.598	Finalizado	Objetivo 11: Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos

INSTITUCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SECTOR	INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO (TOTAL USD)	ESTADO	OBJETIVO
		Tello, parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, parroquia Orellana				para la transformación industrial y tecnológica.
EEEP	78 01 03	Mejora y expansión de redes eléctricas en Tiputini, parroquia Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana	Electrificación	\$315.409	Ejecución	Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.
EEEP	75 01 07	Unidad del Milenio Aguarico, parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, parroquia Orellana	Educación	\$8.288.225	Finalizado	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad. Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
EEEP	09 02 01 16 00	Construcción de Sede Distrital de Educación Aguarico, parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, parroquia Orellana	Educación	\$72.727	Programado	Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad. Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.
EEEP	75 01 03	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la Comunidad Kawimeno, parroquia Cononaco, cantón Aguarico, provincia de Orellana	Saneamiento Ambiental	214.857	Finalizado	Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

NOTA: Los montos presentados en la columna de "Inversión Social del proyecto" no contemplan el 5% administración, 1% fiscalización y ,12% IVA.

Observación 6.1.1.3: Priorizar la elaboración de la Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y presentar avances de actividades para el siguiente semestre, a fin de que ésta sea presentada ante la Asamblea Nacional en el transcurso del 2015.

y

Observación 6.2.4.2: Informar sobre todo el proceso que hasta aquí ha llevado a cabo sobre la elaboración de la Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y presentar avances de actividades para el siguiente semestre, a fin de que ésta sea presentada ante la Asamblea Nacional.

La SNGP responde mediante oficio S/N con firma del Lic. Jorge Serrano (en anexo A), quien asevera lo siguiente:

A 29 de enero de 2016, se han llevado a cabo varias reuniones con SENPLADES con la finalidad de armonizar criterios básicos.

Observaciones Generales al 3er Informe de cumplimiento

Observación 6.1.3: Enviar el informe de las actividades y avances en el desarrollo de un plan interinstitucional coordinado para el respectivo seguimiento, a ser realizadas por la Comisión de Comunicación de la Función Ejecutiva, al mencionar que ésta va a constituirse en un tema de alta relevancia para el conocimiento y seguimiento de la ciudadanía respecto a las actividades que ésta realiza en cumplimiento con la Declaratoria. Asimismo, dicha Comisión debe incorporar entre las acciones previstas, actividades informativas complementarias a la campaña digital que se ha emprendido para abarcar a otros sectores de la población, particularmente de la Amazonía u otras regiones, en los que el acceso a medios de comunicación no es digital sino radial y / o en idiomas ancestrales.

El informe de actividades y avances en el desarrollo de un plan interinstitucional coordinado fue remitido a la Asamblea Nacional en el 4to Informe correspondiente al período abril – octubre 2016 (digital y físico). El mismo se encuentra en el anexo B, únicamente en formato digital en este documento de alcance.

Respecto a las actividades complementarias a la campaña digital, se informa lo siguiente:

Las instituciones que forman parte de la estrategia comunicacional son las siguientes: Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, Secretaría Nacional de Gestión de la Política, Petroamazonas EP. Con el fin de llegar a las poblaciones que no disponen de medios electrónicos para recibir información (redes sociales, boletines electrónicos, videos, etc.), se han elaborado actividades de comunicación y contacto directo con esta población local, a través de **ferias ciudadanas**. Estas ferias fueron desarrolladas en las siguientes ciudades: Francisco de Orellana, Lago Agrio, Archidona, Guayaquil, Macas, que corresponden a la Amazonía ecuatoriana. También en estuvieron presentes en la ciudad de Guano.

Es necesario resaltar que en estos espacios de contacto directo con la ciudadanía, el operador Petroamazonas EP, que tiene la responsabilidad de llevar adelante la intervención en los bloques 31 y 43 informa a la ciudadanía – utilizando maquetas, folletos didácticos para el público infantil, los métodos de extracción responsable del petróleo, así como todo el sistema de salvaguardias y otros métodos modernos que minimizan los impactos ambientales en la intervención, de tal forma que la fauna no sufre mayores impactos.

El Ministerio del Ambiente entrega información sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el que se encuentra el Parque Nacional Yasuní. Los técnicos también invitan a los ciudadanos a conocer y visitar estos espacios, pero con responsabilidad, siendo parte activa del cuidado y protección.

La Secretaría de Hidrocarburos informa a los ciudadanos sobre la importancia para el país de los bloques 31 y 43, al igual que de otros bloques hidrocarburíferos del país.

Con respecto a la incorporación de otras formas de comunicación, en especial de radio para la región amazónica, se comunica que éstas están siendo analizadas y serán implementadas en su momento oportuno.

Observación 6.1.5: *Adjuntar para cada actividad incluida en el próximo informe semestral, el cronograma de actividades concretas y los medios de verificación respectivos para medir los alcances, objetivos y el cumplimiento de dichas actividades, conforme lo solicitado en el numeral 6.6.1 del primer informe de seguimiento que indica "Presentar a la Asamblea Nacional un cronograma interinstitucional consolidado de las distintas actividades que se realizarán en el marco del cumplimiento de las resoluciones de la Declaratoria de Interés Nacional, para su seguimiento". Esto con el fin de que cada informe semestral vaya demostrando su avance de ejecución en el tiempo con respecto a las obligaciones de las resoluciones contenidas en la Declaratoria.*

En el anexo C, se presenta el cronograma interinstitucional relativo a las actividades concretas, con sus respectivos medios de verificación, alcance, objetivos y cumplimiento únicamente del período abril – octubre 2015. Cabe notar que se remitirá a la Asamblea Nacional un cronograma interinstitucional que recabe la información desde octubre 2013 (fecha de emisión de la Declaratoria de Interés Nacional para la explotación petrolera de los Bloques 31 y 43), para el 5to Informe Semestral. Este particular, con el fin de mantener informada a la Asamblea sobre los avances que ha tenido cada actividad desde el principio de la intervención en ambos bloques.

Observación 6.1.6: *Fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional entre todas las entidades involucradas competentes en el cumplimiento de las resoluciones de la Declaratoria para prevenir duplicidad de esfuerzos y optimizar los recursos institucionales utilizados para el cumplimiento de la Declaratoria.*

El Ministerio Coordinador, en su afán por presentar información de calidad que refleje los esfuerzos del Ejecutivo por operar responsablemente los Bloques 31 y 43, ha determinado que todas las partes interesadas deberán tener conocimiento de todas las actividades de los

involucrados en las actividades reportadas. De esta manera, se reforzará los procesos de coordinación, evitando duplicidad de esfuerzos y optimizar los recursos institucionales. Adicionalmente, se realizará una reunión de coordinación con el fin de determinar al interno las oportunidades de mejora del informe a presentar a la Asamblea Nacional para el período octubre 2015 – abril 2016.

Observaciones Específicas

PETROAMAZONAS EP

***Observación 6.2.1.1:** Continuar informando a la Comisión el avance de los procesos de compensación e indemnización a las comunidades del área de influencia de los Bloques 31 y 43*

En el anexo D, se presenta la matriz más actualizada respecto al avance de los convenios de compensación que PETROAMAZONAS EP mantiene con las comunidades de los Bloques 31 y 43.

***Observación 6.2.1.2:** Enviar información referente al cumplimiento, tanto del Manual Procedimental referente a las Operaciones de Transporte Fluvial expedido, así como del Plan de acción previsto para mitigar los posibles impactos al ambiente en cuerpos fluviales como resultado del incremento del transporte fluvial en los ríos Napo y Tiputini, conforme lo establece en la resolución primera, numeral tercero de la Declaratoria.*

En el anexo E, se presenta la Resolución del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Aguarico del cual actualmente PETROAMAZONAS EP forma parte. En la misma, se especifican ciertas medidas de seguridad para la navegación fluvial en el río Napo como son las siguientes:

- Prohibición de la navegación de gabarras por las orillas del río donde se encuentran asentamientos humanos urbanos y rurales.
- Todo tipo de botes, al acercarse a asentamientos urbanos o rurales, deberán hacerlo a una velocidad máxima.
- Para las empresas petroleras, se requiere que de hoy en adelante, se contraten botes de un solo motor fuera de borda máximo de 200 hp o dos motores fuera de borda de 100 hp con capacidad máxima de 14 pasajeros.
- Se requiere la colocación de sacos de geotextil en la orilla del río Napo para las empresas, instituciones o personas responsables de la erosión de la misma.

Además, se incluyen algunas recomendaciones emitidas para las autoridades que tienen competencias en el transporte y tránsito fluviales del río Napo.

***Observación 6.2.1.3:** Remitir información de la producción del Bloque 31, desde la aprobación de la Declaratoria a la fecha de envío de la información del Cuarto informe de ejecución de la misma, por la Función Ejecutiva.*

Ver anexo F con la producción del Bloque 31.

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Observación 6.2.2.1: Enviar información aclaratoria sobre el aporte, conexión y/o relevancia acerca del uso de las nuevas metodologías que fueron puestas a consideración de la Comisión, sobre las actividades de análisis de datos de los diferentes componentes de fauna y flora mencionados en el Anexo 2. En particular, como se relaciona esta información con la labor de investigación realizada por IKIAM, el Instituto Nacional de Biodiversidad y otros centros académicos y de investigación, en el marco de cumplimiento de la Resolución Primera, numerales dos y cinco.

La descripción del uso de las metodologías de monitoreo, remitidas en el Anexo 2 del Tercer Informe a la Asamblea Nacional, responden a los numerales 1, 2 y 5 de la Resolución Primera de la Declaratoria de Interés Nacional.

En relación al Numeral 1:

“Instaurar un sistema de monitoreo integral de las actividades extractivas autorizadas en los bloques 31 y 43, dentro del Parque Nacional Yasuní, para precautelar los derechos de las personas, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, especialmente, los derechos de los pueblos en aislamiento voluntario, los derechos de la naturaleza y la conservación y uso sustentable de la biodiversidad;”

Las nuevas metodologías propuestas para el monitoreo biótico integral aportarán información valedera para analizar la biodiversidad del Parque Nacional Yasuní (PNY) y comparar estos datos con estudios efectuados en otras áreas del planeta. El objetivo principal de estas metodologías es monitorear organismos clave del medio ambiente en áreas de interés biológico y evaluar el Efecto de Borde de los accesos ecológicos en los bloques 31 y 43. Los resultados que se obtengan de estas investigaciones se convertirán en información de acceso público otorgando un beneficio directo a científicos, centros académicos y de investigación nacional, internacional y público en general.

Estas metodologías son pioneras en Ecuador para el Estudio del Efecto de Borde en zonas de actividad hidrocarbúrica y representan un esfuerzo relevante para asegurar un monitoreo biológico responsable y científico del PNY, pues se implementa con herramientas técnicas de última generación para mayor confiabilidad en los datos tomados en campo.

A nivel científico es de gran importancia porque es un estudio a largo plazo (se estima hacerlo por al menos 5 años), sin embargo también arroja datos informativos a corto plazo (resultados que serán reportados en los informes a la Asamblea Nacional). En la ciencia los resultados de estudios a largo plazo son los más confiables y apreciados, más aun cuando provienen de un área de mayor mega-biodiversidad del planeta, como lo es el PNY.

La relevancia científica de estas metodologías Efecto Borde, es el trabajo de reflexión conjunta que realizan los biólogos especializados en diferentes áreas para escoger a grupos bióticos de interés (flora, herpetofauna, ornitofauna y mastofauna), los que permitirán obtener información puntual sobre la dinámica ambiental, puesto que cumplen importantes roles en sus ecosistemas y tienen características particulares como alta sensibilidad a las alteraciones antrópicas de su hábitat.

Los resultados que se obtengan con la Metodología Efecto Borde se podrán comparar con investigaciones ya realizadas en otras partes del planeta, permitiendo evaluar el estado de salud

ambiental y poder tener colaboraciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional para la publicación de artículos científicos indexados del PNY.

En relación al Numeral 2:

“Implementar con la participación de centros de investigación y académicos, nacionales e internacionales, un programa de investigación sobre el patrimonio cultural y natural existente en el Parque Nacional Yasuní;”

Las metodologías fueron elaboradas conjuntamente con los técnicos de la Unidad Técnica de Apoyo al Parque Nacional Yasuní (UTY), del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) y el personal del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN) actualmente parte del Instituto Nacional de Biodiversidad (INB). Este trabajo conjunto permitió que las mencionadas metodologías tengan los estándares necesarios para cumplir las normas básicas de investigación de estudios biológicos en bosques tropicales.

La participación de otros centros de investigación tomará fuerza una vez obtenida la información con estas metodologías específicas ya que los datos serán de interés para toda la sociedad pero con especial importancia a la comunidad científica. Los investigadores de IKIAM y otras universidades podrán usar y analizar esta información en conjunto con los técnicos del MAE y podrán generar artículos de difusión científica. Es importante mencionar que con el fin de fortalecer la elaboración de este tipo de artículos y generar vínculos interinstitucionales, la Unidad Técnica de Apoyo al Parque Nacional Yasuní (UTY, antes ETY) coordinó la realización del Foro: “Prioridades de Investigaciones para la Gestión del Parque Nacional Yasuní (PNY)” en el que se vinculó a diversos actores de la comunidad científica.

En relación al Numeral 5:

“Fortalecer la Inversión del Plan de Manejo del Parque Nacional Yasuní, con el fin de actualizar los programas de control y vigilancia, comunicación y educación ambiental, investigación y turismo, conservación del patrimonio natural del parque y cultural del Parque;”

Las metodologías se enmarcan en el Programa de Manejo de Biodiversidad en el acápite de investigación especificado en el Plan de Manejo del PNY. Los resultados de la ejecución de esta metodología en campo brindan insumos para la actualización del Plan de Manejo del PNY, fortalecen las acciones del programa de investigación pues es de su competencia el monitoreo y análisis de datos bióticos del Yasuní y podrán ser replicadas en áreas del PNY e incluso en otras áreas protegidas.

***Observación 6.2.2.2:** Informar a la Comisión sobre los avances y resultados del proceso de actualización del Plan de Manejo Ambiental del PNY, incluyendo un cronograma de fechas y actividades previstas para el efecto; así como comunicar sobre los avances efectuados en cada uno de los programas de gestión del Parque Nacional, a través de un cronograma de actividades específicas y fechas de cumplimiento.*

- Con relación a los avances y resultados del proceso de actualización del Plan de Manejo Ambiental del PNY: se respondió en el anexo 3 del Cuarto Informe a la Asamblea Nacional donde se describe los avances de la contratación de la consultoría: "Facilitación del proceso actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Yasuní", la misma que sirve como base

para elaborar la actualización del Plan de Manejo del PNY. Este documento de facilitación ha sido revisado por los técnicos de la UTY y las observaciones han sido entregadas al consultor para su incorporación. Una vez entregado el producto final por parte del consultor, el equipo técnico de la UTY iniciará el proceso de elaboración del Plan de Manejo del PNY el cual estará finalizado hasta julio del año 2016 (se anexa cronograma).

- Sobre los avances efectuados en cada uno de los programas de gestión del Parque Nacional: en el tercer informe presentado a la Asamblea Nacional, anexo 3, se describen las actividades realizadas en cada programa de gestión del PNY: Programa de Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del PNY, Control y Vigilancia, Comunicación y Educación Ambiental, Investigación y Turismo que sirvieron de insumos importantes para la actualización del PMA y que se describe en el cronograma de actividades adjunta.

SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

***Observación 6.2.3.1:** Remitir a la Comisión, información referente a los resultados de la rendición de cuentas y el proceso de valoración y metodología utilizada en los Monitoreos ciudadanos al primer semestre de la realización de esta actividad.*

Se adjunta los documentos enviados a la Asamblea Nacional mediante oficio Nro. SNGP-SNGP-2015-0179-OF con fecha 21 de febrero de 2015 (anexo G):

1. Metodología monitoreo ciudadano.doc (anexo H)
2. Ficha Técnica de identificación Yasuní ITT Bloques 31 Y 43.doc (anexo I)
3. Ficha de observación Yasuní final.xls (anexo J)
4. Monitoreo Ciudadano Yasuni.ppt (anexo K)

Los resultados del monitoreo ciudadano se responden en la observación siguiente.

***Observación 6.2.3.2:** Remitir a la Comisión los resultados de la sistematización del Informe referente al Monitoreo Ciudadano realizado, así como documentación de respaldo de todas las acciones realizadas entorno a lo establecido al numeral cuatro de la resolución primera de la Declaratoria.*

Se adjunta los documentos enviados en el 3er informe cumplimiento DIN y el documento de sistematización:

Informe visita monitores (anexo L): en conclusión, la primer visita realizada para cumplir con la disposición de la Declaratoria de Interés Nacional sobre un monitoreo ciudadano es la siguiente:

Se sensibiliza a 9 monitores ciudadanos en los siguientes temas:

- a. Declaratoria de Interés Nacional para la explotación petrolera de los Bloques 31 y 43
- b. Charla introductoria del Ministerio del Ambiente, Min. Justicia, PAM, MICSE y
- c. SNGP: Participación y control social

Se les da el respectivo acompañamiento in situ bloque 31 y 43. Se cuenta con 9 fichas de observación firmadas (ver anexo M Ficha de Observación.pdf)

Anexo N: 1er Informe Yasuní observaciones.pdf

Observación 6.2.3.3: *Fortalecer los Monitoreos ciudadanos con el fin de asegurar que exista una mayor participación de los actores relacionados con el PNY.*

Se adjunta el documento que resume la estrategia de fortalecimiento (anexo O)

ANEXOS / MEDIOS DE VERIFICACIÓN